


ANSES entrega en abril 2025 un bono de \$350.000 por única vez: a quiénes corresponde y qué requisitos hay que cumplir

29/03/2025



La **Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)** dio una buena noticia para un grupo de personas, vinculada a **un bono que se entregará por única vez en abril 2025**. Se trata de **un apoyo económico de \$350.000**, que recibirán aquellos que cumplan con los requisitos.

El organismo previsional indicó que **esta suma se alcanza luego del aumento de 2,4%** que se materializará en el cuarto mes del año. Esto tiene que ver con la cifra de la inflación de febrero, que define el monto de incremento que tienen las distintas asignaciones, en base a la **Ley de Movilidad** vigente.

 ANSES entrega una ayuda de \$350.000 a un grupo de familias.
Foto: web ANSES

Más allá de los planes mensuales como la **Asignación Universal por Hijo (AUH)**, algunas familias podrán contar con un refuerzo adicional de más de \$350.000, que se pagará por única vez.

ANSES: quiénes pueden recibir el bono de más de \$350.000 por única vez

ANSES entrega la Asignación por Adopción, destinado a aquellas personas que tomaron la tutela de un menor. Este grupo de personas también obtuvieron un incremento, ya que **en abril 2025 pasó de \$349.535 a \$357.924**.

Este apoyo corresponde a trabajadores en relación de dependencia, monotributistas, titulares del Fondo de Desempleo, beneficiarios de la Pensión No Contributiva (PNC) por invalidez, y jubilados o pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

 *Asignación por Adopción en abril 2025 Foto: Unsplash.*

Además, también impacta en aquellos que son titulares de la AUH o la Asignación por Embarazo.

Cabe aclarar que **el grupo familiar no debe superar el límite de ingresos que establece ANSES** para cobrar esta clase de asignaciones familiares. Además, a diferencia de jubilaciones o AUH, **no hay una fecha precisa de la acreditación del dinero**, por lo que se deberá chequear cuando ingrese a la cuenta asignada.

 *ANSES. Foto: ANSES.*

Asignación por Adopción: los documentos a presentar ante ANSES

- Documento Nacional de Identidad del menor y los adoptantes.
- Sentencia de adopción.
- Partida de nacimiento del niño/a.

Un punto fundamental para aquellas familias que deseen cobrar esta ayuda es que el trámite se debe iniciar en el lapso de entre dos meses y dos años después de que se emita la sentencia de adopción del menor.

El proceso se puede llevar adelante desde la plataforma **Mi ANSES**, con la Clave de la Seguridad Social. Además, la gestión también está disponible en cualquiera de las oficinas de ANSES en el país.

Fuente: Canal 26